JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
EJECUTADO	• NORBERTO ANDRES ARIAS MORA
EJECUTANTE	• MARIA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO
RADICADO	No. 630001-31-05-004-2021-00179-00
DECISION	DECRETA MEDIDA DE EMBARGO

Procede el juzgado a resolver sobre la medida de embargo solicitado por el demandante, previa las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S,

Mediante escrito del 6 de febrero de 2024 (PDF.53) el demandante solicitó el embargo y posterior secuestro de los derechos o cuotas partes que posee la demandada María Cristina Muñoz Giraldo, sobre los siguientes bienes inmuebles:

- Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-59040, ubicado en la carrera 18 No.18-33 39 37 o No.18-33 37 39 de Armenia, Quindío.
- Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-162626, ubicado en la carrera 19 No.17-48, Edificio Giraldo Giraldo, primer piso, local 1 de Armenia, Quindío.
- Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-59047, ubicado en la calle 16 No.15-31 39, carrera 15 y 15 SIC.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del CGP, se decretará el embargo de los derechos o cuotas partes que tenga la demandada María Cristina Muñoz Giraldo, sobre los citados inmuebles antes referidos. Líbrese oficio al señor registrador de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo de los derechos o cuotas partes que tenga la demandada María Cristina Muñoz Giraldo, sobre los siguientes bienes inmuebles:

- Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-59040, ubicado en la carrera 18 No.18-33 39 37 o No.18-33 37 39 de Armenia, Quindío.
- Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-162626, ubicado en la carrera 19 No.17-48, Edificio Giraldo Giraldo, primer piso, local 1 de Armenia, Quindío.
- Bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.280-59047, ubicado en la calle 16 No.15-31 39, carrera 15 y 15 SIC.

Líbrese oficio al señor registrador de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado judicial del demandante norandarmo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b78fbb99f60955d053dc162f82744c5974df2249964ad210378b4624eb4ba8**
Documento generado en 16/02/2024 06:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica